

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.634/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 326/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Cerezo García contra FOGASA y Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., en la que con fecha 9/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de los vehículos matrículas CO-9393CXZ y 8809CVG, propiedad de la entidad ejecutada, Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., haciéndole saber la obligación de conservarlos a disposición del Juzgado, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de

Córdoba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante la Secretaria Judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto o acordado. El recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación.

Por este mi Decreto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.